

Gobierno del Estado de Guerrero**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-12000-14-0641

GF-111

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	654,275.7
Muestra Auditada	654,275.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del PETC aportados por la Federación durante el 204 al Estado de Guerrero por 654,275.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 654,275.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del control interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El PETC cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo, en el cual se regula la actuación de los Servidores Públicos.
- El PETC estableció mecanismos de control para el pago de prestaciones con forme a su tabulador de sueldos.
- El PETC cuenta con mecanismos de control adecuados para la guarda y custodia de la información comprobatoria del gasto.

Debilidades

- El PETC no cuenta con documentación que establezca planes de sustitución de personal para mantener las funciones del control interno.
- El PETEC no tiene documentado los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.

- El PETC carece de mecanismos de control para llevar a cabo evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del programa, por una instancia de evaluación local o federal.
- La SEG no cuenta con mecanismos de control para tener devengado el 100.0% de los recursos al cierre del ejercicio presupuestal.
- La SEG carece de mecanismos de control para que los recursos no devengados, al 31 de diciembre, sean reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, el control interno para la gestión del Programa Escuelas de Tiempo Completo en el estado es medio, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control en la mayoría de sus actividades, lo cual impacta principalmente la divulgación de sus resultados y medidas de supervisión efectiva al personal, lo que afecta el cumplimiento de sus objetivos, la normativa y la transparencia en su operación.

El PETC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del PETC, por lo que la observación se da por solventada.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros.

2. La SEG presentó, en el tiempo establecido, el oficio donde manifiesta la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
3. La SEG envió a la Secretaría de Educación Pública (SEP) el oficio donde informa que abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
4. La SEG no presentó el oficio donde manifiesta la recepción de los recursos, ni evidencia del informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del PETC.

El PETC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa en la operación del PETC, por lo que la observación se da por solventada.

5. Durante el 2014, la TESOFE transfirió a la SFA recursos por 654,275.7 miles de pesos, los cuales ministró a la instancia ejecutora del programa; sin embargo, 264,798.1 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 1,549.7 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE en información de la normativa.

14-A-12000-14-0641-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 266,347,818.48 pesos (doscientos sesenta y seis millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 48/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por no reintegrar los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de operación.

6. La SEG contó con registros contables específicos, en los 4 rubros citados en el acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del PETC, y cuenta con documentación original que justifica y comprueba el gasto.

7. La SEG realizó pagos por concepto de apoyos que se juntaron a los montos autorizados de acuerdo con el Acta de la 2da Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Escuelas de Tiempo Completo; asimismo, se comprobó que el personal pagado con el programa contó con una sola plaza.

8. La SEG realizó el pago de apoyos económicos únicamente al personal directivo y docente durante el tiempo efectivo que desempeño sus funciones en el programa durante el ejercicio 2014.

9. La SEG realizó pagos por 8,484.1 miles de pesos para gastos de operación (2% de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo) al cierre del ejercicio, los cuales cuentan con la documentación soporte.

Mecánica de operación y avances físico-financieros.

10. La SEG no remitió a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), en tiempo, los informes del tercer y cuarto trimestres de 2014, así como las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

El PETC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del PETEC, y se remitan los avances físicos financieros a la SEB, por lo que la observación se da por solventada.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo.

11. Los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) transferidos al estado de Guerrero correspondientes al ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 654,275.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 59.5% y se destinaron al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyo para servicio de alimentación. A la fecha de la revisión, se ejerció el 80.4%.

Los 1,273 centros de trabajo en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan en el Estado el 14.9% del total de centros de trabajo de educación básica en la entidad.

Los 43 centros de trabajo de preescolar incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 1.4% del total de centros de trabajo de preescolar en la entidad, y el 3.4%, del total de centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 1,036 centros de trabajo de primaria incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 26.1% del total de centros de trabajo de primaria en la entidad, y el 81.4% del total de centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Los 194 centros de trabajo de secundaria en la entidad incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo representan el 13.0% del total de centros de trabajo de secundaria en la entidad, y el 15.2% del total de centros de trabajo incorporados al Programa Escuelas de Tiempo Completo.

El total de alumnos atendidos con el Programa Escuelas de Tiempo Completo representa el 16.1%, respecto del número de matrícula en Educación Básica atendida en la entidad.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del PETC en la atención del servicio de educación, con base en la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Guerrero no ejerció los recursos del PETC con eficiencia y eficacia en el ejercicio 2014, en incumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Acuerdo 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y de la Ley de Educación Estatal.

El PETC, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del PETC, y cumplir con eficiencia y eficacia con el manejo de los recursos, por lo que la observación se da por solventada.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 266,347.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 654,275.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado había ejercido el 59.5% de los recursos transferidos y mientras que al cierre de la revisión el 80.41%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo publicada en el DOF del 28 de diciembre de 2013, y del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de Guerrero, suscrito el 31 de marzo de 2014, los cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 266,347.8 miles de pesos, que representó el 41% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referente a los avances físicos-financieros de las acciones en algunos casos, no fue entregada en tiempo.

La Secretaría de Educación Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa y su eficiente gestión.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado incrementó; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa sólo el 16.1% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, el monto observado es alto respecto de la muestra auditada, y sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente, por lo que existen importantes áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y en el logro educativo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SFA) y la Secretaría de Educación Guerrero (SEG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo: Apartado 3.4 último párrafo, 4.2.1. Avances físicos financiero.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero: cláusula cuarta; sexta y octava inciso M).

Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación.

Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

Ley de Educación Estatal y normatividad local aplicable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 1.2.4.0.0.6/1/1244/2015 de fecha 20 de febrero de 2015, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



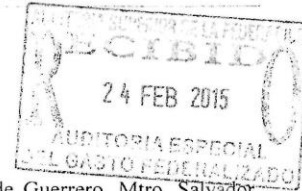
OF 19

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 FEB 2015
17:00h
OFICINALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

Fecha:	20 de Febrero de 2015
Oficio No.:	1.2.4.0.0.6/1/1244/2015
Asunto:	Entrega de Información a la Auditoría Superior de la Federación

19m. & 2015.

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
P R E S E N T E



Por instrucciones del Secretario de Educación en el estado de Guerrero, Mtro. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, y en atención a su similar AEGF/0209/2015 de fecha 14 de enero del presente año, remito Usted la documentación solicitada en el anexo adjunto al citado oficio, misma que a continuación se relaciona en correspondencia al número de requerimiento efectuado:

- ✓ 1.- Carta compromiso con la respectiva lista de escuelas de escuelas participantes para el PETC en el ciclo escolar 2014- 2015.
- ✓ 2.- Comunicado oficialmente a la DGDGIE de una cuenta bancaria productiva exclusiva para la administración de los recursos del PETC.
- ✓ 3.- Comunicado mediante la cual la AEE recibió los recursos del PETC y que haya emitido comunicado a la DGDGIE de la SEB por conducto de la CNP, mediante el cual confirmen la recepción de los recursos federales.
- ✓ 4.- Comunicado mediante el cual la AEE haya enviado a la DGDGIE el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del Programa a las escuelas beneficiadas.
- ✓ 5.- Contrato de apertura y estados de cuenta bancarias utilizadas para la recepción de los recursos del PETC.
- ✓ 6.- Relación de auxiliares, Copia de demanda ante el ministerio público, Copia ante notario publico no.1
- ✓ 7.- Relación de la totalidad de las nóminas emitidas durante el ciclo escolar 2014-2015 de pago del apoyo económico que se otorga al personal que participa en el PETC. en formato .bdf (1 CD).

Se garos
1 sobre
2 cds.





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



- 8.- Resúmenes contables de las nóminas emitidas durante el ciclo escolar 2014-2015 de pago de apoyo económico que se otorga al personal que participa en Escuelas de Tiempo Completo.
- 9.- Relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en las nóminas emitidas durante el ciclo escolar 2014-2015 de pago del apoyo económico que se otorga al personal que participa en Escuelas de Tiempo Completo, así como la partida presupuestal que afecta cada percepción.
- 10.- Reporte trimestral formulado por la AEE que muestren los avances físicos-financieros de las acciones del PETC y que hayan sido remitidos a la SEB por conducto de la DGDGIE durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta y que se hayan adjuntado las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informa.
- 11.- Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo.
- 12.- Guía para el Consejo Técnico Escolar.
- 13.- Coordinador Estatal del Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- 14.- Convenio Marco de Coordinación de los para el desarrollo de los programas: PETC (y modificatorio según su caso) suscrito por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Publica y el Gobierno del Estado para el ciclo escolar 2014-2015 (EN MEDIOS MAGNETICOS).
- 15.- Distribución por rubros y montos específicos de apoyo.
- 16.- Plan estatal PETC 2014-2015 (EN MEDIOS MAGNETICOS).?
- 17.- Plan de Distribución de Apoyos Económicos y Recursos para Alimentación 2014-2015 a escuelas participantes (EN MEDIOS MAGNETICOS)
- 18.- Informe Técnico 2014-2015.
- 19.- Lineamientos para el pago de compensaciones.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA
ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO



En espera de que la información proporcionada satisfaga los requerimientos efectuados me despido de Usted reiterándole mis distinguidas consideraciones.


GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL
escuelas de tiempo completo
ATENTAMENTE

C. OSWALDO CHAVARRÍA OBEZO
COORDINADOR ESTATAL DEL PETC

C.c.p. Mtro. Mario José Aguirre y Beltrán; Subsecretario de Educación Básica de la SEG.
Minutario.

